REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.° 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.° 11001 40 03 **014 2013 01714** 00

Vistos los escritos que anteceden, se reitera a la memorialista que no es posible aceptar la renuncia al poder conferido, comoquiera que no se acredita la notificación de su renuncia al aquí actual demandante Fondo Nacional de Ahorro y por lo contrario si al correo electrónico abogado001@cxsas.com, el cual no es la dirección de correo electrónico probada del ejecutante, por lo cual nuevamente se requiere a la memorialista para que acredite a este despacho la comunicación de la renuncia a su poderdante.

Igualmente, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito, conforme se ordenó en providencias anteriores.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 28 de junio de 2021
Por anotación en estado n. ° 73 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR